

Miércoles, 6 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Promoción Pública de Viviendas en régimen de arrendamiento.

Atendiendo al acuerdo de la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda y en aplicación de lo establecido en el Decreto 115/2006, de 27 de junio, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y considerando la Resolución de Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2021, SE ABRE EL PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES PARA ADJUDICAR CUARENTA Y CINCO viviendas de promoción pública vacantes en CÁCERES, a la fecha de terminación de este expediente de adjudicación.

- Fecha de apertura de plazo de admisión de solicitudes: transcurridos 10 días desde la publicación del anuncio en el B.O.P de Cáceres
- Fecha de cierre de plazo de admisión de solicitudes: un mes

Las SOLICITUDES se dirigirán a la Dirección General de Vivienda, y se podrán presentar en:

- Registro General y sus Registros Auxiliares del Ayuntamiento Cáceres, así como en las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- En la sede electrónica del Ayuntamiento de Cáceres:

<https://sede.caceres.es>

- Cualquier oficina de la Red ORVE (Registro virtual a través de la red SARA) o el propio registro electrónico de la red SARA:

<https://rec.redsara.es>

Formalizándose en el modelo oficial aprobado por la Dirección de Vivienda y Arquitectura y al que habrá de acompañarse la siguiente documentación:



Miércoles, 6 de octubre de 2021

- Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Permiso de Residencia o Trabajo, en su caso, del/a solicitante y personas mayores de dieciocho años que convivan con él/lla.
- Libro de Familia.
- Certificado de Empadronamiento histórico, en el que se haga constar los tiempos de residencia efectivos en el municipio de todos los/las miembros de la unidad familiar.
- Documentos acreditativos del nivel de ingresos del/a solicitante y del resto de los/las miembros del núcleo familiar mayores de 18 años, en la forma prevista en el artículo 8.2 del decreto 115/2006, de 27 de junio. Es decir, se aportará copia de la declaración del IRPF, SEPE y SEGURIDAD SOCIAL de todos/as los/las miembros de la unidad familiar mayores de 18 años, del ejercicio económico que corresponda, o bien, se autorizará a la Administración, por todos/as los/las miembros de la unidad familiar mayores de 18 años, para recabar los datos tributarios de la unidad familiar del/a solicitante a la Agencia Tributaria, SEPE y Seguridad Social.
- Certificado expedido por el Consejo de Comunidades Extremeñas, cuando se trate de emigrantes que deseen retornar al municipio de origen.
- Declaración responsable de no haber resultado ninguno de los/las miembros de la unidad familiar del/a solicitante, adjudicatario/a de vivienda de promoción pública.
- Declaración responsable de bienes de los que la unidad familiar sea propietaria, o por cualquier otro título, use o disfrute.
- Resguardos originales de solicitudes de vivienda anteriores, debidamente sellados y registrados, a fin de acreditar la antigüedad como solicitante.
- Certificado del Registro de la Propiedad acreditativo de los bienes inmuebles registrados a nombre del/a solicitante y de todos/as los/las miembros de su unidad familiar, en todo el territorio español. En el supuesto de que el/la solicitante fuese de nacionalidad distinta a la española, es preceptivo Certificado del Registro de la Propiedad u órgano equivalente, de su país de origen, debidamente traducido al español.
- Certificado de antecedentes penales de todos/as los/las miembros de la unidad familiar, mayores de 18 años (cumplimentando el Modelo 790; también se puede solicitar personalmente y se facilita en el acto, en la Gerencia Territorial de Justicia, en Avda. de la Hispanidad, 39 de Cáceres).
- Certificado de convivencia de la unidad familiar.

El modelo de solicitud estará disponible en la Web Municipal de Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

www.ayto-caceres.es



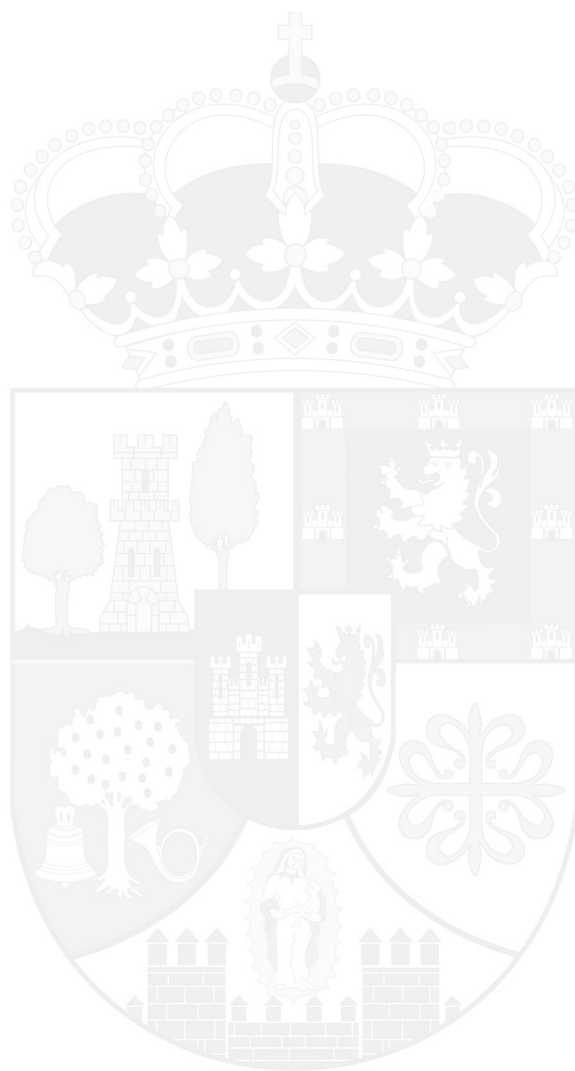
Miércoles, 6 de octubre de 2021

y en las Sedes del Instituto Municipal de Asuntos Sociales sitas en C/ Atahualpa s/n, Avda. Río Tiber de Aldea Moret, y Edificio Valhondo, así como en sede electrónica del Ayuntamiento de Cáceres.

Cáceres, 29 de septiembre de 2021

Luis Salaya Julián

ALCALDE-PRESIDENTE



Miércoles, 6 de octubre de 2021



AYUNTAMIENTO
cáceres

MOVILIDAD
TRANSPORTE
VIVIENDA
JUNTA DE EXTREMADURA

ANEXO I SOLICITUD DE VIVIENDA DE PROMOCION PÚBLICA SISTEMA VALORACIÓN

1.- DATOS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR

1.1. TITULAR:

Nombre y Apellidos:			
Domicilio:			
Población:	C.P.:	Provincia:	
N.I.F.:	Lugar de nacimiento:		
Teléfonos:	Email:		

1.2. OTROS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR QUE VAYAN A CONVIVIR EN LA VIVIENDA DE PROMOCIÓN PÚBLICA QUE SE SOLICITA:

	Nombre y Apellidos	Parentesco con el titular	Edad	NIF
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				

1.- A efectos del presente Decreto, se considera como unidad familiar:

- La integrada por los cónyuges y, si los hubiere los hijos menores de edad, así como los hijos mayores de edad, así como los hijos mayores de edad en el caso de que convivan estos últimos en la casa familiar.
- En los casos de nulidad, disolución del matrimonio o separación judicial, la formada por el ex cónyuge y los hijos menores de edad que queden a su cargo, así como los hijos mayores de edad con la misma salvedad que el número anterior.
- El padre o madre soltero o viudo y los hijos menores de edad, así como los hijos mayores de edad con idéntica salvedad que en los casos de los números anteriores.
- Las uniones de hecho, con una convivencia estable de al menos dos años anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud de vivienda, debidamente acreditada, salvo que tengan descendencia familiar en común, en cuyo caso no se exigirá este período mínimo.

La convivencia de hecho podrá acreditarse mediante su inscripción en los Registros Municipales o Autonómico existentes o por cualquier otro medio de prueba que el Ayuntamiento estime suficiente pudiendo incluso apreciarlo de oficio.

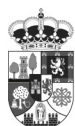
2.- Se considerarán asimismo, como miembros de la unidad familiar del solicitante:

- Los ascendientes del solicitante, directos o por afinidad, si conviven con aquel, con una antigüedad al menos de dos años, y carecen de vivienda o han sido privados de ella por causas ajenas a su voluntad. No se exigirá el plazo de antigüedad en el caso de que sean minusválidos o estén incapacitados.
- Los menores de edad o incapacitados que convivan con el solicitante y están sujetos a su tutela legal o a su guarda, mediante acogimiento familiar permanente o preadoptivo.
- Aquella persona que preste ayuda a personas con discapacidad y se acredite dicha circunstancia por el Organismo Público correspondiente, tendrá la consideración de un miembro más a efectos de composición familiar.

A todos los efectos de aplicación de baremo únicamente se considerará familia aquella que cuente con independencia y capacidad económica.

Los Ayuntamientos recibirán las solicitudes formuladas dentro del plazo, ajustadas a modelo oficial y serán las Comisiones Locales quienes admitan a trámite aquella que vengan acompañadas de la totalidad de la documentación precisa y en caso de que la solicitud resultara incorrecta o se omitiera la presentación de algún documento se otorgará un plazo de 10 días para la subsanación de los errores u omisiones a que diera lugar.

Si transcurrido dicho plazo, la solicitud o documentación adjunta no hubieran sido corregidas o completadas, o bien de la misma se deduce falsedad o incumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 7, se procederá a inadmitir la solicitud.



Miércoles, 6 de octubre de 2021



AYUNTAMIENTO
cáceres

MOVILIDAD
TRANSPORTE
VIVIENDA
JUNTA DE EXTREMADURA

2.- CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIDAD FAMILIAR.

Rendimiento del trabajo:

2.1-Ingresos netos anuales de la Unidad Familiar: (Ingresos totales menos gastos deducibles)	
2.2. Número de miembros preceptores de renta	

Rendimientos Patrimoniales.

3.- Valores catastrales de las fincas rústicas que pertenezcan a la unidad familiar.	
2.4.- Valores catastrales de las fincas urbanas que pertenezcan a la unidad familiar.	

Rendimiento de Actividades Empresariales

2.5.- Volumen de facturación de la actividad	
--	--

3.- CIRCUNSTANCIAS PERSONALES DE LA UNIDAD FAMILIAR.

3.1 Número de miembros de la U.F. sin minusvalía	
3.2 Número de miembros de la U.F. sin minusvalía	
3.3 Número de miembros de la U.F. parados	
3.4 Número de miembros de la U.F. mayores de 65 años:	

4.- NECESIDAD DE VIVIENDA ACREDITADA SEGÚN RÉGIMEN DE OCUPACIÓN.

4.1 Arrendamiento:

4.1.1 Ocupa una vivienda en régimen de alquiler	SI	NO
4.1.2 En caso afirmativo ¿cuánto paga de renta?		€/año

4.2 Precario:

4.2.1 Ocupa una vivienda cedida sin pagar por ella ninguna cantidad en concepto de alquiler.	SI	NO
4.2.2 El propietario de la vivienda cedida es familiar suyo	SI	NO
4.2.3 En caso afirmativo, qué parentesco tiene con él: (hermano, primo, tío, sobrino)		

4.3 Acogido:

4.3.1 Vive acogido en casa de sus padres, o de algún otro familiar	SI	NO
4.3.2 De no vivir en casa de sus padres que parentesco tiene el familiar con el que vive.		

4.4 Desahucio:

4.4.1 Tiene iniciado algún procedimiento judicial de desahucio para desalojarle de la vivienda que ocupa.	SI	NO
4.4.2 En qué estado se encuentra el procedimiento: Iniciado, con sentencia, lanzamiento		

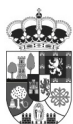
5.- NECESIDAD DE VIVIENDA POR VIVIENDA INSUFICIENTE.

5.1 Considera que la vivienda que ocupa no reúne las mínimas condiciones de habitabilidad, o su superficie es insuficiente para la unidad familiar o puede calificarse de infravivienda:	SI	NO
5.2 Solicita la emisión de un informe sobre el estado de su vivienda por un técnico competente:	SI	NO

6.- PRIMA A LA NECESIDAD DE VIVIENDA PREVIAMENTE ACREDITADA.

6.1 Ha realizado solicitud en anteriores promociones de vivienda de promoción pública.	SI	NO
6.2 Ha sido encuestado por su Ayuntamiento en encuestas oficiales baremadas	SI	NO

(MARQUE LO QUE CORRESPONDA)



Miércoles, 6 de octubre de 2021



AYUNTAMIENTO
cáceres

MOVILIDAD
TRANSPORTE
VIVIENDA
JUNTA DE EXTREMADURA

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA CON LA SOLICITUD

- **Documento Nacional de Identidad**, Pasaporte o Permiso de Residencia o Trabajo, en su caso, del solicitante y personas mayores de dieciocho años que convivan con él.
- **Libro de Familia**.
- **Certificado de Empadronamiento histórico**, en el que se haga constar los tiempos de residencia efectivos en el municipio de todos los miembros de la unidad familiar.
- Documentos acreditativos del nivel de ingresos del solicitante y del resto de los miembros del núcleo familiar mayores de 18 años, en la forma prevista en el artículo 8.2 del decreto 115/2006, de 27 de junio. Es decir, se aportará **copia compulsada de la declaración del IRPF** de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años, del ejercicio económico que corresponda, o **bien, se autorizará a la Administración**, autonómica en este caso, por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años, para recabar los datos tributarios de la unidad familiar del solicitante a la Agencia Tributaria, relativos al nivel de renta (IRPF)
- Certificado expedido por el Consejo de Comunidades Extremeñas, cuando se trate de emigrantes que deseen retornar al municipio de origen.
- **Declaración responsable** de no haber resultado ninguno de los miembros de la unidad familiar del solicitante, adjudicatario de vivienda de promoción pública.
- **Declaración responsable** de bienes de los que la unidad familiar sea propietaria, o por cualquier otro título, use o disfrute.
- Resguardos originales de **solicitudes de vivienda anteriores**, debidamente sellados y registrados, a fin de acreditar la antigüedad como solicitante.
- **Certificado del Registro de la Propiedad** acreditativo de los bienes inmuebles registrados a nombre del solicitante y de todos los miembros de su unidad familiar, **en todo el territorio español**. En el supuesto de que el solicitante fuese de nacionalidad distinta a la española, es preceptivo Certificado del Registro de la Propiedad u órgano equivalente, de su país de origen, debidamente traducido al español.
- **Certificado de antecedentes penales** de todos los miembros de la unidad familiar, mayores de 18 años (cumplimentando el Modelo 790; también se puede solicitar personalmente y se facilita en el acto, en la Gerencia Territorial de Justicia, en Avda de la Hispanidad, 39 de Cáceres)
- **Certificado de convivencia** de la unidad familiar

AUTORIZACIÓN:

- ☐ **SI** ☐ **NO** Autorizo expresamente al Ayuntamiento de Cáceres y a la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda a otros órganos o entidades, públicas colaboradoras en la tramitación de los procedimientos de adjudicación de viviendas de promoción pública, para recabar las certificaciones que en materia tributaria, SEPE, catastro y de Seguridad Social sean precisas para tramitar el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública, de conformidad con el Decreto 125/2005, de 24 de mayo.
(Señale la opción correcta. En caso de no prestar autorización deberá aportar los certificados oportunos)
- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantías de los Derechos Digitales, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar el tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos se hará de forma y con las limitaciones y derechos previstos Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantías de los Derechos Digitales. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de los datos ante el Ayuntamiento de Cáceres. Asimismo manifiesto haber recabado autorización de los terceros interesados para facilitar su datos de carácter personal a los efectos anteriormente previstos

